|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| mm/a/49/1  |
| ORIGINAL: inglés |
| fecha: 7 de julio de 2015 |

**Unión Particular para el Registro Internacional de Marcas
(Unión de Madrid)**

**Asamblea**

**Cuadragésimo noveno período de sesiones (21º ordinario)**

**Ginebra, 5 a 14 de octubre de 2015**

INFORME FINAL SOBRE EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (SISTEMA DE MADRID DE REGISTRO INTERNACIONAL)

*preparado por la Oficina Internacional*

# INTRODUCCIÓN

 La finalidad del presente documento es reseñar los avances del programa de modernización de las tecnologías de la información (T.I.) (denominado, en adelante, “el programa”) desde el último período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Madrid (denominada, en lo sucesivo, “la Asamblea”), celebrado en septiembre de 2014. Con este motivo, el documento sirve también de informe final para proporcionar información actualizada a los miembros de la Asamblea acerca de la ejecución del programa.

 El documento MM/A/48/1 contiene el anterior informe sobre la marcha de las actividades del programa.

 Se recuerda que el programa ha de ejecutarse en tres fases: la fase I, la fase II y la fase III. La fase I consta de subproyectos destinados a producir resultados positivos inmediatos o a servir para sentar las bases técnicas de la fase II. La fase II corresponde a la migración técnica propiamente dicha de cada uno de los componentes del sistema de T.I. existente, que se utiliza tanto para los procedimientos de registro internacional del Sistema de Madrid como para los procedimientos del Sistema de La Haya, a una tecnología moderna que permita garantizar que las partes interesadas de los Sistemas de Madrid y de La Haya se beneficien en años venideros de una plataforma técnica equiparable a otras del sector. La fase III es una fase facultativa que emprenderá la Oficina Internacional a fin de ocuparse de las actividades de estabilización necesarias del nuevo sistema, junto con los ajustes ergonómicos que sean necesarios después de la fecha oficial de su puesta en funcionamiento.

 En el documento MM/A/48/1 se daba cuenta de todas las actividades de la fase I, junto con la información correspondiente a la recepción e instalación para las pruebas del sistema y los usuarios, del componente principal de la fase II del programa, a saber, la versión beta 1 del Sistema de Información de los Registros Internacionales - Madrid (MIRIS), que en esa época había sido sometido a una serie de pruebas del sistema.

**SITUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

 En el documento MM/A/48/1 también se informaba de que las dificultades que se le planteaban al Registro de Madrid cuando comenzó el programa de modernización de las T.I. en 2008 eran esencialmente distintas de los problemas actuales. Dada la naturaleza sumamente dinámica y fluida de los procedimientos de Registro Internacional de Marcas del Sistema de Madrid, es muy importante que el sistema MIRIS pueda hacer frente tanto a los desafíos originales como a cualquier otro nuevo tipo de desafío que surja.

 A fin de mitigar los riesgos que ello conlleva, en el documento MM/A/48/1 también se informaba de que a finales del segundo trimestre de 2014 se había iniciado el programa de modernización de las T.I., observando al mismo tiempo que, tras una auditoría interna de los procesos de gestión de los ingresos del Sector de Marcas y Diseños, se recomendó llevar a cabo una revisión posterior a la ejecución de la fase II del programa de modernización de las T.I. El mandato de la revisión incluye el enfoque general, la funcionalidad del sistema, su desempeño, los procesos de prueba de usuarios y del sistema y las estrategias de asignación del trabajo. Esa revisión permitirá a la Oficina Internacional determinar con mayor exactitud la fecha prevista de entrada en funcionamiento de MIRIS.

 La revisión, denominada ejercicio de validación y verificación independiente, se terminó de realizar en 2014. En ella, se confirmó el enfoque general y la funcionalidad del sistema, a la vez que se plantearon cuestiones relativas a los procesos de prueba del sistema y las estrategias de asignación del trabajo. Su recomendación más importante consistía en la designación de dos nuevas funciones, la de director de operaciones en el Registro de Madrid y la de administrador de la transición en la División de Apoyo a los Registros. Cada una de esas funciones estaba concebida para prestar asistencia al fomento de los niveles de desarrollo operacional de los procesos de ejecución de los servicios de TIC en el Sector de Marcas y Diseños. Tras el concurso, el administrador de la transición comenzó a desempeñar sus funciones en la División de Apoyo a los Registros en mayo de 2015, momento en el que se había iniciado un concurso para el cargo de director de operaciones y de apoyo. En el Anexo I se enumeran las demás recomendaciones de la revisión, que se aplicarán progresivamente durante el resto del presente año y más adelante.

 Los procesos y procedimientos internos que rigen la recepción de las nuevas versiones del sistema MIRIS entregadas por el proveedor externo, junto con las actividades técnicas relativas a la instalación de nuevas versiones del MIRIS en un entorno técnico en el que tengan lugar pruebas de usuarios y sistemas, se han puesto a prueba mediante la recepción e instalación de varias versiones del MIRIS con fines de prueba. Esos procesos y procedimientos establecidos podrán repetirse en el caso de las futuras versiones del MIRIS.

 Tras la entrega del componente principal de la fase II (MIRIS Beta) I, junto con los procesos y procedimientos repetibles para la recepción e instalación de versiones de MIRIS, se considera que se ha llevado a término el programa. Todas las actividades restantes relacionadas con la ejecución técnica a los fines de la producción de versiones posteriores del MIRIS, tras la puesta a prueba y aceptación de los usuarios, serán llevadas a cabo por el personal interno. Los fondos restantes del programa se han asignado para la entrega e instalación de esas versiones posteriores del MIRIS. En el Anexo II se expone una lista de componentes del programa.

 Tal como se indicara en informes anteriores sobre la marcha de las actividades del programa de modernización de las T.I, y solo de ser necesario, la Oficina Internacional propondrá iniciar la ejecución de la fase III del programa para dar cabida a las actividades que han de realizarse con posterioridad a la entrada en funcionamiento, por ejemplo, la corrección de errores del programa, la mejora del rendimiento, así como la transformación ergonómica de la interfaz de usuario y la eventual reorganización de los procesos. Como la necesidad de ejecutar la fase III solo podrá evaluarse tras la puesta en funcionamiento de la fase II, los pormenores de una eventual fase III se examinarán en detalle a su debido tiempo, como parte de las actividades corrientes del mantenimiento del ciclo de vida del sistema, y se financiarán por medio del presupuesto ordinario.

# PLAN DE EJECUCIÓN DE LA FASE II

 Como ya se ha terminado de realizar la configuración técnica del sistema MIRIS, el proyecto de instalación se centrará en las pruebas técnicas y en la aceptación, que se llevarán a cabo de manera sistemática y organizada con arreglo a las mejores prácticas de la industria del *software*.

 Entre junio y julio de 2015, tendrá lugar la planificación y diseño de las pruebas y se configurará una serie de pruebas del MIRIS “listo para la producción”, que contenga datos reales y esté conectado íntegramente a todos los sistemas necesarios, tanto externos como internos. Al mismo tiempo, se establecerán los procesos y recursos necesarios para registrar y resolver todos los problemas que surjan en las pruebas.

 De agosto a diciembre de 2015, un equipo de pruebas de las operaciones esenciales supervisará a varios especialistas en una serie de pruebas exhaustivas de sus respectivas esferas funcionales en el marco del MIRIS. A continuación, en los dos primeros meses de 2016, tendrán lugar pruebas generalizadas del sistema y la integración y, por último, una prueba de aceptación del usuario, que será la primera parte de una transición operacional organizada hasta que el MIRIS entre en pleno funcionamiento a partir de abril de 2016.

 A los fines de la continuidad de las operaciones, el MIRIS se ha establecido de la manera más cercana posible al Sistema del Protocolo de Madrid (MAPS), en cuanto a sus funciones y apariencia, sin embargo, el calendario de instalación permite y da por supuesta la inclusión de cambios esenciales en el MIRIS de modo que esté plenamente actualizado cuando entre en funcionamiento, sin necesidad de nuevas modificaciones a corto plazo. Entre los cambios aplicados figuran los cambios en las normas (sin olvidar los que tendrán efecto a partir del 1 de  abril de 2016), todos los cambios aplicados al MAPS desde la “congelación del código” aplicada al MIRIS, y los demás cambios esenciales para el funcionamiento del registro que hayan resultado evidentes antes de que el MIRIS entre en las etapas finales de prueba.

 En principio, el uso del MIRIS se supervisará estrechamente y habrá disponible apoyo técnico y operativo adicional a fin de velar por una transición sin problemas en la que no se interrumpan las actividades normales.



Gráfico 1- Plan de alto nivel para la fase II (Puesta a prueba e instalación del MIRIS)

**UTILIZACIÓN DEL PRESUPUESTO**

 Se aprobó una asignación total de recursos de13.804.000 francos suizos para el proyecto (10.804.000 francos suizos con cargo a la Asamblea de la Unión de Madrid y 3 millones de francos suizos con cargo a la Asamblea de la Unión de La Haya). Hasta la fecha, el gasto efectivo en el proyecto asciende a 13.527.000 francos suizos, es decir, un 98% del presupuesto del proyecto.

Cuadro 1 – Situación financiera (en miles de francos suizos)



 *Se invita a la Asamblea a tomar nota del “Informe final sobre el programa de modernización de las tecnologías de la información (Sistema de Madrid de Registro Internacional)” (documento MM/A/49/1).*

[Siguen los Anexos]

**RECOMENDACIONES PERTINENTES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LAS T.I.**

1. Definir todos los proyectos vigentes y previstos con arreglo a las normas aceptables.

2. Poner en marcha la evaluación de proyectos y programas y la presentación de informes sobre la marcha de la labor.

3. Introducir una disciplina contable de los proyectos.

4. Trasladar la supervisión del presupuesto de la cartera a la Junta / Equipo Técnico del Programa de Reforma.

5. Volver a examinar y verificar el documento de puesta en marcha del proyecto respecto del MIRIS.

6. Examinar y verificar el plan de instalación del MIRIS.

7. Poner en marcha un nuevo proyecto de análisis exhaustivo de los requisitos integrales de todas las operaciones en el ámbito de competencia del programa de reforma.

8. Establecer procesos transversales para ocuparse de las peticiones de mejoras y arreglos esenciales.

9. Revisar el registro y gestión de riesgos y cuestiones problemáticas.

10. Asignar de manera pertinente la propiedad de los datos entre los usuarios, el apoyo técnico y la administración del sistema.

11. Definir las funciones de director técnico, director de publicación y director de control de cambios.

12. Definir los niveles de apoyo necesarios para las tres funciones mencionadas en el punto 11, los distintos niveles de apoyo técnico y apoyo a los usuarios.

13. Poner en marcha procesos transversales en relación con el programa de mejora continua del equipo operativo y el proceso de control de cambios de la División de Apoyo a los Registros.

14. Establecer una biblioteca del proyecto a nivel interno.

15. Aplicar normas prácticas para los documentos del proyecto.

16. Asignar un director de formación a las Juntas del Programa y del Proyecto.

17. Añadir la evaluación de la incidencia de la formación en el proceso de cambio.

18. Catalogar los procesos y datos de las operaciones.

19. Añadir los requisitos / limitaciones de rendimiento para la definición del proyecto MIRIS.

20. Poner en marcha procesos de gestión independiente de la interfaz entre la División de Apoyo a los Registros y el equipo de apoyo al sistema AIMS.

21. Incluir las dependencias externas en la planificación del proyecto.

22. Volver a planificar y preparar las pruebas teniendo en cuenta los resultados de los requisitos operacionales y la actividad de catalogación de datos.

23. Implementar los procesos de gestión de cambios operacionales.

[Sigue el Anexo II]

**LOGROS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LAS T.I.**

1. Migración del sistema actual que funciona en un entorno de sistema central a un entorno UNIX.

2. Nueva prueba de concepto de infraestructura de T.I.

3. Nuevo proyecto piloto de infraestructura de T.I.: Madrid eFiling.

4. Renovación electrónica (eRenewal) en el Sistema de La Haya.

5. Revisión del sistema de presentación electrónica del Sistema de La Haya.

6. Sistema de administración de cartera del Sistema de La Haya.

7. Instalación de la herramienta de traducción SDL WorldServer para todas las traducciones de los Sistemas de Madrid y de La Haya.

8. Instalación de la herramienta de traducción automática TAPTA.

9. *Madrid Portfolio Manager (MPM).*

*10. Madrid Electronic Alert (MEA).*

*11. Madrid Real-time Status (MRS).*

*12. Madrid Office Portal (MOP).*

13. Formularios web inteligentes del Sistema de Madrid (MM4, MM5, MM6, MM7, MM8, MM9, MM10, MM12).

14. Revisión del sistema de publicación y notificación de los Sistemas de Madrid y de La Haya.

[Fin del Anexo II y del documento]